



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL ÁREA SANITARIA DE A CORUÑA Y CEE POR LA QUE SE CONVOCA UN PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO, PARA LA COBERTURA TEMPORAL, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE INTERINIDAD EN PLAZA VACANTE, DE DOS PUESTOS DE PERSONAL ESTATUTARIO LICENCIADO SANITARIO ESPECIALISTA DE ÁREA DE ANÁLISIS CLÍNICOS / BIOQUÍMICA CLÍNICA PARA LA UNIDAD DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA, EN EL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE A CORUÑA.

De conformidad con lo establecido en los apartados 2.2 y 2.3 de la Resolución, de 11 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se publica el Pacto suscrito por la Administración sanitaria con las organizaciones sindicales CIG, CESM-O´MEGA, CC.OO. UGT y CSIF sobre la selección de personal estatutario temporal licenciado sanitario de atención hospitalaria (DOG núm. 240, de 18 de diciembre), y en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 145/2024, de 20 de mayo (DOG núm. 101, de 27 de mayo), por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Gallego de Salud, la Orden, de 22 de abril de 2020 (DOG núm. 82, de 29 de abril) de delegación de competencias en órganos centrales y periféricos de la Consellería de Sanidad, del Servicio Gallego de Salud y de la Agencia Gallega para la Gestión del Conocimiento en Salud, modificada por la Orden de 13 de mayo de 2022 (DOG núm. 102, de 30 de mayo), y el Decreto 134/2019, de 10 de octubre (DOG núm. 204, de 25 de octubre), por el que se regulan las áreas sanitarias y los distritos sanitarios del Sistema público de salud de Galicia,

RESUELVE:

Convocar un procedimiento específico de selección, para la cobertura temporal, mediante nombramiento de interinidad en plaza vacante, de dos puestos con características específicas, de personal estatutario licenciado sanitario especialista de área de Análisis Clínicos / Bioquímica Clínica, para la Unidad de Reproducción Humana Asistida (RHA), atendiendo al criterio 2.3 b), del dicho Pacto: *"la puntuación en la lista incrementada con el resultado de una entrevista (máximo 16 puntos)"*.

El proceso de selección se realizará de conformidad con las siguientes



BASES

Primera. Objeto

El objeto de la presente convocatoria es la selección de dos aspirantes inscritos/as en las listas vigentes de selección temporal, que permita acreditar su idoneidad para el desempeño de puestos de personal estatutario, licenciado sanitario, especialista de área de Análisis Clínicos / Bioquímica Clínica, para la Unidad de Reproducción Humana Asistida (RHA) en el Complejo Hospitalario Universitario de A Coruña.

La vinculación se realizará mediante nombramientos de interinidad en plaza vacante y su régimen de prestación de servicios podrá ser, indistintamente, en jornada de mañana y/o tarde y deberá realizar las guardias presenciales o localizadas que se fijen en el servicio.

Segunda. Aspirantes

La convocatoria está dirigida a las personas aspirantes que figuren registradas en las listas elaboradas al amparo de la Resolución, de 11 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se publica el Pacto suscrito por la Administración sanitaria con las organizaciones sindicales CIG, CESM-O´MEGA, CC.OO. UGT y CSIF sobre la selección de personal estatutario temporal licenciado sanitario de atención hospitalaria (DOG núm. 240, de 18 de diciembre), de la categoría, facultativo/a especialista de área de Análisis Clínicos / Bioquímica Clínica.

Las personas aspirantes recibirán, en la dirección de correo electrónico que tengan registrada en FIDES Expediente-e, un aviso de la publicación, de la presente convocatoria, con el plazo de presentación de solicitudes y los requisitos para participar en la misma.

Tercera. Requisitos para participar en la convocatoria

Podrán participar, en la presente convocatoria, las personas interesadas que, en la fecha de la finalización del plazo para la presentación de instancias, reúnan y acrediten los siguientes requisitos:

- Haber prestado servicios como facultativo/a especialista de área en Análisis Clínicos / Bioquímica Clínica, como mínimo durante un período 2 años en una Unidad de Reproducción Humana Asistida (RHA).
- Acrediten formación específica en RHA mínima de 60 créditos





Cuarta. Solicitudes y documentación

Las personas interesadas en participar en la convocatoria deberán presentar solicitud, según modelo de instancia que se adjunta como anexo, que podrá recogerse en el Espazo do Profesional del Área Sanitaria de A Coruña y Cee, así como estará a disposición de los/as aspirantes en la Intranet del Área Sanitaria y en la página web del Servicio Gallego de Salud (www.sergas.eres).

Junto con la solicitud, las personas interesadas deberán adjuntar la siguiente documentación acreditativa de los requisitos exigidos para la participación en la presente convocatoria (base tercera):

- Certificado de los servicios prestados como facultativo/a especialista de área de Análisis Clínicos / Bioquímica Clínica en Unidades de Reproducción Humana Asistida (RHA).
- Acreditación de formación específica en RHA (deberá ser registrada en el apartado de formación de Fides/Expedient-e). No será preciso aportar esta acreditación si ya figura validada en Fides

Las solicitudes, y la documentación anexa, que contenga la justificación del cumplimiento de los requisitos y méritos específicos exigidos, se presentarán en el Registro General del Área Sanitaria de A Coruña y Cee, situado en la Hospital Universitario A Coruña, en As Xubias de Arriba, n.º 84, 15006 A Coruña, dirigidas a la Gerencia del Área Sanitaria en el plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de la publicación de la presente convocatoria. Será causa de exclusión, al proceso selectivo, la presentación extemporánea de la solicitud por la persona interesada.

Las solicitudes y el resto de la documentación podrán, asimismo, presentarse a través de cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236 de 2 de octubre).

Quinta. Procedimiento y tramitación

1.- Publicación:

La publicación de la presente convocatoria y resoluciones que se dicten en la tramitación de este procedimiento se realizará conforme se establece en la Base Octava de normas generales.





Los/as aspirantes, recibirán en la dirección de correo electrónico que tuvieran registrada en FIDES un aviso de la publicación de la presente convocatoria, con el plazo de presentación de solicitudes y con los requisitos para la participación en la misma.

2.- Tramitación:

Finalizado el plazo de presentación de las solicitudes, la Gerencia publicará resolución con la relación provisional de aspirantes admitidos/as que acreditasen los requisitos exigidos en esta convocatoria y de los/as aspirantes excluidos/as indicando, en este último caso, la causa de exclusión, abriéndose un plazo de tres días hábiles para la presentación de reclamaciones contra dicho listado que consideren oportunas, o para poder enmendar, de ser el caso, el defecto que motivara la exclusión.

Una vez transcurrido dicho plazo de presentación de reclamaciones se publicará el listado definitivo de aspirantes admitidos/as y de aspirantes excluidos/as, con el orden de llamamientos según los distritos de preferencia en los que estén inscritos junto con la composición de la Comisión de Evaluación y la fecha, lugar y hora de celebración de la entrevista, si es el caso.

Las reclamaciones formuladas contra la relación provisional, de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, se entenderán estimadas o rechazadas por medio de la relación definitiva.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 4 de la Resolución de 11 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se publica el Pacto suscrito por la Administración sanitaria con las organizaciones sindicales CIG, CESM--O'MEGA, CC.OO. UGT y CSIF sobre la selección de personal estatutario temporal licenciado sanitario de atención hospitalaria (DOG núm. 240, de 18 de diciembre), la citación para la celebración de la entrevista se realizará sucesivamente por el siguiente orden:

1º. Aspirantes disponibles que hubieran manifestado cómo opción preferente el ámbito de A Coruña.

En el caso de no contar con profesionales suficientes para la cobertura de las plazas ofertadas se procederá a citar a:

2º. Los/as aspirantes que seleccionaron como preferente los distritos limítrofes más próximos a A Coruña, si fuera necesario, según el siguiente orden: Cee, Ferrol, Santiago de Compostela, Lugo y O Salnés.





En el caso de no contar con profesionales suficientes para la cobertura de la/s plaza/s ofertada/s se procederá a citar a:

3º. Resto de aspirantes inscritos/as en la lista general.

No será precisa la realización de la entrevista, si en la primera citación se cuenta con el mismo número de profesionales disponibles que plazas convocadas, y así sucesivamente para el resto de las citaciones, o en caso de que la suma de la calificación máxima de la entrevista (16 puntos) no suponga modificación del orden de la lista definitiva, que se encuentre vigente, a fecha de la publicación de la presente convocatoria.

3.-Entrevista:

El llamamiento para entrevista se realizará con un mínimo de 48 horas de antelación y el orden de llamamiento para la citación de las mismas, en caso de que proceda, se efectuará por disposición alfabética de apellidos, comenzando a partir de la letra "F", de conformidad con la Resolución de 21 de enero de 2025, por la que se hace público el resultado del sorteo, al que se refiere el Reglamento de selección de personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia, en relación con el orden de actuación de las personas aspirantes en los procesos de selección de personal de la Comunidad Autónoma de Galicia (DOG núm. 16, de 24 de enero de 2025).

Las personas aspirantes vendrán provistas de DNI o documento oficial que acredite su identidad y nacionalidad.

Se entenderá que desisten, del presente proceso de selección temporal, aquellos/as aspirantes que no comparezcan a la entrevista convocada.

La prueba consistirá en la realización de una entrevista relacionada con las funciones del puesto a desarrollar.

Para la valoración de la entrevista, se valorará la máxima experiencia en procedimientos relacionados con la reproducción humana asistida, entre otros:

- Análisis de seminogramas valorando la morfología y la movilidad espermática.
- Captación de ovocitos.
- Inseminación mediante FIV (fecundación in vitro) e ICSI (inyección intracitoplasmática de espermatozoides).





- Valoración de la calidad embrionaria.
- Carga de embriones en cánulas de transferencia.
- Vitricación y desvitricación de embriones.
- Vitricación de ovocitos.

La entrevista se valorará con un máximo de 16 puntos que serán sumados a la puntuación obtenida, por cada aspirante, en la lista definitiva de selección temporal de la especialidad, que se encuentre vigente a la fecha de la publicación de la presente convocatoria.

4.-Resolución:

La relación provisional de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes en la entrevista, de ser el caso, se hará pública en el plazo de 5 días hábiles siguientes al de la realización de la misma, abriéndose un plazo de 3 días hábiles para presentar reclamación, de ser el caso, sobre la puntuación obtenida.

Transcurrido dicho plazo, y tras la resolución de las reclamaciones recibidas, se publicará la relación definitiva de puntuaciones, entendiéndose implícitamente como estimadas o desestimadas, por medio de la relación definitiva.

Sexta. Comisión de Valoración

1. Se constituirá una Comisión de Valoración que tendrá como función la realización y evaluación de la entrevista personal, para posteriormente, elevar la propuesta de adjudicación a la Gerencia del Área Sanitaria de las personas aspirantes que alcancen la mayor puntuación total, tras la suma de puntuaciones que obtuvieron en la lista de selección temporal de la especialidad y la puntuación alcanzada en la entrevista.

La Gerencia del Área Sanitaria publicará la composición de la Comisión de Valoración para el conocimiento de los/as interesados/as de conformidad con las normas generales contenidas en las presentes bases.

2. La Comisión de Valoración estará compuesta por un/a presidente/a, dos vocales y un/a secretario/a. En la composición de la Comisión quedará garantizada la presencia de profesionales con destino preferente en dos áreas sanitarias, o cuando menos, dos distritos





sanitarios. Como mínimo, dos de los miembros tendrán la titulación de la categoría y/o especialidad a la que se dirige la selección.

La condición de presidente/a recaerá en un director/a o subdirector/a, de la Gerencia del Área Sanitaria, del ámbito médico o asistencial, licenciado sanitario. El/La presidente/a tendrá voto de calidad en el caso de empate en los votos emitidos por los/as vocales.

Los/as vocales serán personal estatutario fijo o funcionario/a de carrera y licenciados/as sanitarios/as.

El/La secretario/a será un técnico/a de la función administrativa con vínculo estatutario fijo, que actuará con voz, pero sin voto. El/La secretario/a levantará acta de cada una de las sesiones que celebre la comisión.

Su actuación se regirá por lo dispuesto en la normativa reguladora de los órganos colegiados. Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia de Área Sanitaria, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los/as aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión cuando, a su juicio, concurran las citadas circunstancias.

Séptima. Resolución

Finalizado el proceso de selección, y una vez añadida la puntuación obtenida en la fase de la entrevista a la puntuación de la lista de selección temporal de la especialidad, se realizarán los llamamientos a las personas aspirantes que ostenten la mayor puntuación, de conformidad con lo establecido en la Resolución, de 11 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se publica el Pacto suscrito por la Administración sanitaria con las organizaciones sindicales CIG, CESM-O´MEGA, CC.OO. UGT y CSIF sobre la selección de personal estatutario temporal licenciado sanitario de atención hospitalaria (DOG núm. 240, de 18 de diciembre).

Octava. Normas Generales

La publicación de los actos y resoluciones, que se dicten en la tramitación de este procedimiento, se realizará en los tablones de anuncios de los centros adscritos al Área





Sanitaria de A Coruña y Cee, en la página web del Espazo do Profesional y en la página web del Servicio Gallego de Salud (www.sergas.es).

En lo no previsto en la presente convocatoria, se aplicarán, supletoriamente, las disposiciones contenidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Novena. Recursos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Gallego de Salud, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente, a la publicación.

Firmado digitalmente al margen,

Luis Verde Remeseiro

Gerente del Área Sanitaria de A Coruña y Cee

Diligencia. Para hacer constar que en el día de su firma digital se procede a la publicación de la presente Resolución en la página web del Espazo do Profesional y en la página web del Sergas

Firmado digitalmente al margen,

Javier Fernández Nistal

Director de Recursos Humanos





ANEXO

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO ASPIRANTE PARA LA COBERTURA TEMPORAL COMO FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA EN EL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE A CORUÑA (CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS ÁREA DE ANÁLISIS CLÍNICOS / BIOQUÍMICA CLÍNICA PARA LA UNIDAD DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA)

ESPECIALIDAD/CATEGORÍA

DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre:

D.N.I.:

Dirección:

Fecha de Nacimiento:

Población:

Teléfono:

Provincia:

Dirección Electrónica:

CONVOCATORIA

Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria de a Coruña y Cee de 14 de marzo de 2025.

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para participar en la convocatoria de la plaza arriba indicada y declara que son ciertos los datos que figuran en la solicitud.

En _____ a _____ de _____ de 2025

Fdo.: _____

GERENCIA DEL ÁREA SANITARIA DE A CORUÑA Y CEE

Página 9 de 10





Relación de documentos que se adjuntan con la solicitud (Base 3ª de la convocatoria):

- Certificado de los servicios prestados como facultativo/a especialista de área de Análisis Clínicos / Bioquímica Clínica en Unidades de Reproducción Humana Asistida (RHA).
- Acreditación de formación específica en RHA (deberá ser registrada en el apartado de formación de Fides/Expedient-e)

